

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.073

Miércoles 12 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2608911

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

#### EXTRACTO 24-SP157568

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa ANDEAN TELECOM PARTNERS CHILE SpA, RUT N° 76.178.461-7, con domicilio en avenida Apoquindo N° 2827, piso 7, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la Concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 187, de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria a modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) torre de telecomunicaciones, autorizada por el decreto exento N° 1.015 de 2015, según se indica a continuación:

Donde dice:

Ubicación de torre de telecomunicaciones										
Código Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					grad	min	seg	grad	min	seg
17025	Gran Avenida	Carvajal N°111	La Cisterna	Metropolitana de Santiago	33	30	59,87	70	39	31,63

Debe decir:

Ubicación de torre de telecomunicaciones										
Código Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					grad	min	seg	grad	min	seg
17025	Gran Avenida	Briones Luco N°098	La Cisterna	Metropolitana de Santiago	33	30	58,71	70	39	35,28

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Acto Autorizatorio señalado precedentemente.

2. La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2608911

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.